

Revista de Negocios Internacionales

ISSN: 2027-2340



Departamento de Negocios Internacionales

Agudelo de Bedout, Sebastián. 2009. Responsabilidad Social
Empresarial, Una mirada desde Colombia. Revista de Negocios
Internacionales. Vol. 2. No. 1. Pp. 3-11



REVISTA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

<http://www.eafit.edu.co/revista-negocios-internacionales/>

Publicada por el departamento de Negocios Internacionales de la Universidad EAFIT
Medellín, Colombia

Los autores son responsables del contenido de los artículos, la veracidad de las fuentes, gráficas, tablas, mapas y uso del lenguaje.

ISSN: 2027-2340

Published by the department of International Business at Universidad EAFIT
Medellin, Colombia
First published in 2008

Authors are responsible for the accuracy of citations, quotations, diagrams, tables, maps and the use of English language.

For permissions and other inquiries, please contact: mgonza40@eafit.edu.co



RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, UNA MIRADA DESDE COLOMBIA

SEBASTIAN AGUDELO DE BEDOUT

RESUMEN:

El presente artículo permitirá establecer la legislación actual en Colombia frente al tema de la RSE. Presenta además, una aproximación inicial a la idea de RSE y muestra a las organizaciones como una vía alternativa necesaria de sostenibilidad económica, social y ambiental, en países del tercer mundo donde la brecha social y económica se expande cada vez con mayor rapidez. Propone la RSE y su desarrollo como el resultado de una serie de interacciones en red donde se involucra actores en varios niveles.

PALABRAS CLAVE:

Responsabilidad Social Empresarial, Gobernabilidad Corporativa, Red.

INTRODUCCIÓN

La RSE –Responsabilidad social empresarial – puede ser establecido como un mecanismo gerencial para la promoción organizacional y a nivel latinoamericano es esencialmente pensada como un ejercicio comercial con miras a obtener rentas dentro del mercado o beneficio de algún tipo; a través del aumento de la base de clientes, mediante la participación en el mercado de nuevos objetivos, nichos de mercado completamente nuevos, gracias a la exención de impuestos otorgada a la organización o de activos intangibles como el mejoramiento de la imagen pública de la empresa o simplemente la condición de valor agregado. Porque según Gutiérrez y Jones (2004). -Lo que motiva a una empresa a iniciar procesos de RSE y los beneficios esperados deben ser 2 preguntas distintas-. Es



fácil entenderlo de esta manera, no obstante, en Latinoamérica este ejercicio no puede permitirse mantenerlas alejadas, por el contrario deben complementarse.

Se enmarca hasta aquí el ejercicio de la RSE dentro del grupo de interés de los accionistas – clientes donde la obtención de beneficios económicos es lo principal. Se podría pensar entonces en la localización de los clientes los que podrían ser nacionales (locales) o internacionales.

Cientes nacionales, Colombia es comprador de lo que se produce a nivel internacional o destino de algún tipo de inversión, se pensara así, en la iniciativa desde el punto de vista legislativo. En Colombia particularmente la legislación de la RSE fue emprendida bajo el marco de la ley N° 051-07 ¹ en el que se encuentra varias limitaciones:

- Es una ley que promueve una baja difusión y poca comprensión de la RSE.
- La promoción de informes anuales, propuesto por la ley no puede ser un fin en sí mismo debe contemplar otros mecanismos adicionales de revisión más efectivos y que no susciten lo anterior.
- No existe una inclinación real a involucrar la totalidad de actores en las dinámicas sociales particulares dentro del proceso de la RSE. Así que, el dialogo y los flujos de comunicación oficial y entre los sectores se ve restringido y limitado.
- El establecimiento de un concejo regulatorio no queda bien formulado y es posible pensar en un cuello de botella.
- “La Ley establece asimetrías que atentan contra la libertad de oportunidades en el mercado” (Enciso, 2008 Diario La República).
- La participación política ha sido limitada y por lo tanto no existe un conocimiento práctico necesario de la aplicación de la RSE.

La legislación sobre RSE en Colombia ha quedado confinada y tal vez esto no permita definir claramente los límites que existen entre el mercadeo y la promoción de imagen política con la efectividad legislativa.

El ejercicio democrático debe resolver sin dudas estas limitaciones pues de lo contrario será difícil mantener controles y proponer soluciones efectivas para los problemas que la legislación intenta resolver en este tema particular. La gestión de la RSE debe ser ante todo “clara y verificable” Eberhard-Harribe (2006). Igualmente, es posible que se presenten casos de abusos a causa de marcos regulatorios débiles, abusos por parte de firmas (nacionales o multinacionales),

¹ Esta ley fue firmada en Mayo 28 de 2008 y está compuesta por nueve artículos. Sus temas principales son Objeto de la ley, campos de aplicación en PYMES – Pequeñas y medianas empresas -, correcta interpretación, reportes anuales, consejos en RSE, correspondiente acción y latencia.



de presentarse esto, se estaría lesionando directamente el patrimonio (humano y productivo) disminuyendo considerablemente la capacidad de generar riqueza.

Queda una segunda categoría sujeta al análisis, los clientes internacionales; ellos serán los consumidores finales de los productos que son fabricados en el territorio nacional.

Desde un punto de vista empresarial y como estrategia del comercio internacional: vincular la RSE en la articulación del valor agregado de nuevos productos o servicios. Al ver como la RSE ofrece nuevos estándares internacionales en los mercados mayoristas y minoristas más importantes con altos volúmenes de transacciones en el mundo, y como esta, se ha convertido en un requisito inamovible con un alto valor agregado, tanto para la organización, como para el producto (o servicio) como tal, podríamos concluir que es esta la razón para que las organizaciones que quieran iniciar procesos de comercialización internacional o bien expandir aun más sus operaciones hacia estos mercados con márgenes mucho más altos, deban hacer indispensable el ingreso de procesos en RSE a su actividad; unos que logren garantizar sostenibilidad a la organización y que, simultáneamente, sean capaces de mostrar una mejora en la redistribución de los beneficios que ella genera hacia el ambiente local (global) para así avalar una actividad sostenible en todo sentido y que se encuentre enmarcada exclusivamente en la parte económica. Es importante ver que el valor agregado se encuentra en los beneficios que pueda generar la organización hacia un ambiente global o local, es decir que exista la posibilidad del consumo (producción) responsable social y ambientalmente amigable. También es importante resaltar que estos beneficios no están delimitados únicamente por el ámbito monetario y financiero, encuentran también aplicación directa e interrelacionada con el ambiente, el campo social y por supuesto lo económico.

Es posible aceptar que temas como: el mercadeo ético, sellos verdes, políticas de inversión social y medio ambientalmente responsables, sellos de responsabilidad con el trabajo manual, normas ISO -Organización para la Estandarización Internacional-, normativa de la OIT -Organización Internacional Del Trabajo- tienen gran impacto en este tipo de mercados, por tanto, la sostenibilidad social es un tema sensible para estos compradores, así, estos se convierten en un valor agregado del producto que puede resultar en mayores términos de intercambio, favorables para la compañía productora o prestadora de servicios, la motivación legislativa debe ser entendida desde el punto de vista del racionalismo económico resultante de un consumidor responsable y consciente de la sostenibilidad futura del sistema económico mundial.



En cuanto al tema de inversiones se hace útil el análisis llevado a cabo por FOCAL² - La Fundación Canadiense para las Américas - la cual, promueve la conciencia pública como un eje de análisis importante para la RSE en Latinoamérica. “Aún cuando las firmas locales tengan una estrecha relación con firmas multinacionales los códigos vigentes en RSE se extenderán a su cadena de suministros y por lo tanto se requiere que los socios locales cumplan dichos estándares” Haslam (2004) esto comprueba que se podrá establecer mecanismos y herramientas para la verificación en la aplicación de dichos códigos.

Poder establecer que tan ligados están los intereses en materia política la legislación para determinar de manera clara si existe influencia externa directa en la ley sobre RSE o si por el contrario es una iniciativa ciudadana que recoge las soluciones necesarias a los problemas que evitan alcanzar un estado de desarrollo sostenible, comprobando a Gutiérrez y Jones (2004) Los negocios responden a una legislación o a una presión ejercida desde los grupos organizados, todo depende del contexto local. De igual manera, es cierto que en la región existen intereses multilaterales poderosos que pretenden influenciar la política y la legislación de cada país. Como ejemplo simple, se podría preguntar: ¿cuál ha sido el impacto de las oficinas de enlace local Haslam (2004) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE - en la legislación de la RSE en países como México, Argentina, Brasil y Chile?

INVERSIÓN EXTRANJERA (IE): PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) Y COMPAÑÍAS MULTINACIONALES (CMN)

La observación de la escala de los valores particulares de una compañía específica podría ser una herramienta para la verificación en la aplicación de los procesos de RSE. Determinar si sus valores corporativos realmente coinciden con el desarrollo de ella pues no sería ilógico pensar que muchos conceptos del beneficio social están siendo impulsados desde este actor en particular - CMN -, si se tiene en cuenta que existen ventajas competitivas únicas que pueden surgir a partir de la gestión de la RSE y que además de poder ser adquiridas es posibles reproducirlas en diferentes territorios dada las condiciones similares. Es más, podrían encontrarse nuevos caminos para lograr flujos crecientes en IED al promover la ampliación de mercados desde la óptica de la gestión sostenible de la RSE en lo social, económico y ambiental. Apoyándose en Goyal (2006) - Un aumento en la RSE ha acompañado a un incremento de la IED en los países en vías de desarrollo en los años 1990s -.

² La Fundación Canadiense para las Américas (FOCAL) es un instituto independiente que se dedica al fortalecimiento de las relaciones entre Canadá y los países de América Latina y el Caribe, mediante el análisis y el dialogo sobre políticas. http://www.focal.ca/home_e.asp



Se intenta exponer la RSE como un mecanismo mediante el cual las inversiones hechas no solo pueden tener las rentas esperadas, la IED podrá revelar su naturaleza a través de este ejercicio: - La RSE permite a la firma entrante revelar su naturaleza dando como resultado del equilibrio, la cooperación. – Goyal (2006) Esto se puede traducir en temas de estabilidad política, económica, social o ambiental y la RSE como la extensión de los valores corporativos particulares.

La gestión efectiva de la RSE en los emprendimientos debe llegar a ser determinante en las ventajas competitivas que puede lograr una organización (no de carácter exclusivamente filantrópico) en un escenario internacional cada vez mas interrelacionado y donde garantizar el sostenimiento en el tiempo de la actividad comercial va a requerir mucho más que únicamente gestión financiera, tributaria y de ventas. Así mismo, se logro identificar modelos locales de gestión como: CINSET³ - Corporación para la investigación socioeconómica y tecnológica - diseñado para las pequeñas y medianas empresas (PYMES). Y se relaciona de manera directa con la creación de nuevos mercados o ampliación de los ya existentes a nivel nacional (que suelen ser pequeños) como una parte fundamental para la estabilización de condiciones sociales de incertidumbre y por supuesto de las condiciones económicas.

“Su casa nueva paso a paso” es el eslogan de la nueva campaña de la empresa colombiana de cerámica, que pertenece al Grupo Corona⁴ y que tiene como fin explorar los nuevos mercados en los estratos⁵ 1, 2, 3 donde el grupo tenía poca o ninguna participación. La nueva penetración ha aumentado las ventas y la parte del mercado que ahora sostiene es mucho mayor en este nicho, sin embargo, al hacerlo también contribuyo de manera importante a aumentar la dignidad de las viviendas en estratos donde muchas personas pueden no tener acceso a este derecho primordial.

Transformar el objetivo que persiguen las empresas, que apunte a un ambiente que propicie de manera acertada la generación de condiciones sociales para el crecimiento humano donde pueda ser sostenible, eficiente y rentable para la empresa; este será, el estadio ideal para los grupos de interés que rodean a la RSE.

³ CINSET: Corporación para la Investigación Socioeconómica y Tecnológica (*Corporation For The Socioeconomic and Technological Research*)

⁴ Información sobre la actividad económica del Grupo Corona: <http://www.gcorona.es/Defaultnoflash.htm> <http://www.fundacioncorona.org.co/>

⁵ La estratificación social en Colombia corresponde a un intento de redistribución de la riqueza en la constitución de 1991, donde 0 corresponde a un hogar con una pobreza extrema y 6 a un hogar con un alto nivel de ingresos.



Para la CMN existe algo llamado “triple bottom line” -triple línea inferior-⁶ Norman y McDonald (2003) que son simplemente estándares en tres temas vitales para la organización: Finanzas, Medioambiente y RSE. Si se tiene en cuenta a Blanton y Blanton (2006) - El respeto por los derechos y la integridad humana determinan en gran proporción los flujos de IED que entran - y a esto se le suma otro factor como es la tercerización de la economía global, se podrá comprobar que la búsqueda de condiciones más favorables para la producción no estarán ya determinada (enteramente) por los costos de la mano de obra, si se hará más énfasis en la calidad y las condiciones del trabajo buscando además que exista la posibilidad del consumo responsable social y ambientalmente amigable, así, puede justificarse por que este tipo inversiones concuerdan con el impulso al desarrollo humano sostenible.

La RSE aparece como un mecanismo eficaz para propiciar la generación de un recurso humano mejor preparado, y a su vez, permite a inversionistas extranjeros tener un doble beneficio a partir de su buena gestión e implementación. Primero, al establecer su actividad se puede garantizar un buen desarrollo del trabajo en productos o servicios y segundo, la organización(es) promotora(s) reciben la atención de la opinión pública y el mercadeo ajustado por llevar a cabo actividades de promoción del bienestar en la comunidad. Se podría corroborar de manera directa los valores corporativos exhibidos donde se hace clara y verificable la aplicación de RSE. Se ve, un doble beneficio con dobles direcciones.

GOBIERNO NACIONAL

Es cierto que lo global hace cada vez más relevante a los actores que tengan a su disposición sumas de dinero importantes. Esta razón puede explicar cómo ciertas nuevas responsabilidades recaen sobre estos actores gracias a estas nuevas ventajas.

La RSE propone actores que tienen mayor capacidad para influir en la realidad, quienes deben buscar una aplicación amplia de la misma y que siga los objetivos de sostenibilidad económica, social y ambiental, sin que deba depender enteramente de un gobierno transitorio y tampoco de una voluntad política. Se hace necesario que la responsabilidad social pase a manos distintas que generen nuevas dinámicas con métodos y aproximaciones diferentes. Tal y como lo sugieren Blanton y Blanton (2006), los esfuerzos conjuntos están en constante conflicto con lo que se debe hacer y lo que no se debe hacer.

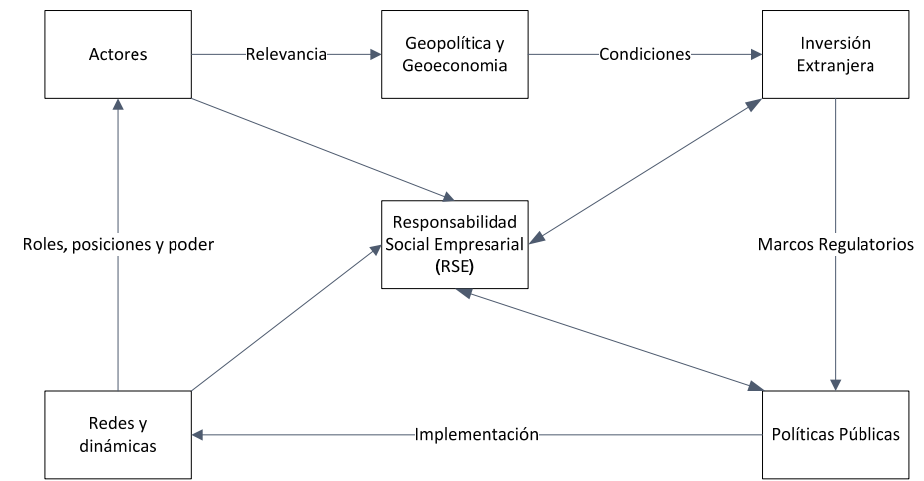
⁶ Según estos autores, la R.S.E, las finanzas y los estándares ambientales son los factores más importantes en la sostenibilidad de la firma.



Es posible de muchas maneras pensar modelos para la gestión social responsable desde lo público, si bien es cierto que han existido intentos y modelos previos, estos han probado no tener la fuerza de unión requerida para dar solución a muchos problemas que aún permanecen. Allí se incluye también la legislación actual que ha sido promovida desde el Congreso Colombiano.

¿Por qué no pensar en un modelo que tenga todos los actores involucrados, al mismo tiempo que los cambios generados dé mejores condiciones de vida, vida digna?

Figura 1: Modelo de Red de Responsabilidad Social



7

En algunos casos el estado-gobierno, sobretodo en países en vía de desarrollo, no alcanza a cubrir las necesidades de la población. Y dada esta situación, las diferencias económicas y la brecha social se acentuarán con mayor rapidez cada vez. La iniciativa privada, a través de una buena gestión en RSE, puede ofrecer salidas exitosas a muchos de los problemas que originan esta situación y puede también proyectarse como una fuente para las nuevas ideas y aliviar trámites al sector público. Sin embargo le corresponde superar el trabajo individual, debe ser algo conjunto. Si es posible generar procesos de RSE que respondan a necesidades básicas de un individuo o de un conjunto de ellos como parte de una sociedad. La participación integral de todos los sujetos no debe limitarse a lo individual y debe superar el esfuerzo real propio. Corresponde también contar con iniciativas comunitarias en las que no prevalezcan las definiciones establecidas de propiedad, que, sirvan a verdaderos y legítimos intereses comunitarios, y también generen ambientes de sostenibilidad en aspectos donde cada actor pueda generarla.

⁷ Figura 1: Modelo de Red de la Responsabilidad Social Empresarial. Elaboración propia supervisado por Prof. Dra. Maria Alejandra Gonzalez-Perez.



El modelo propuesto es realmente sencillo, se propone la RSE y su desarrollo como el resultado de una serie de interacciones en red donde se involucra actores en varios niveles, los cuales, según su relevancia y rol afectarán las políticas públicas, la inversión extranjera directa, la dinámica y también la fluidez y efectividad de la red misma. La idea será poder clasificar los actores involucrados, determinar su papel, su potencial individual y colectivo.

La siguiente tabla muestra los agentes encontrados en Colombia llevando actualmente a cabo actividades relacionadas con RSE:

FIGURA 2: Agentes de la RSE en Colombia

Agentes de la RSE en Colombia (Haslam, 2004)		
Sector privado	Gobierno	Información pública
Organizaciones independientes, Gremios industriales, Compañías con códigos de RSE y consultores en RSE.	Dependencias del gobierno, Empresas con participación pública, Programas del gobierno subsidiados por gobiernos extranjeros u ONG multilaterales	Citas en periódicos nacionales, ONG nacionales (no relacionadas con negocios) y actividades de las universidades



REFERENCIAS

- Blanton, Shannon Lindsey & Robert G Blanton. 2006. Human Rights and Foreign Direct Investment: A Two-Stage Analysis. *Business and Society*, 46(4): 464-85.
- Diario La República. 2008. Survey Colombia, Diario La República.
- Eberhard-Harribey, Laurence. 2006. Corporate social responsibility as a new paradigm in the European policy: how CSR comes to legitimate the European regulation process. *Corporate Governance*, 6(4): 358 - 68.
- Goyal, Ashima. 2006. Corporate Social Responsibility as a Signaling Device for Foreign Direct Investment. *International Journal of the Economics of Business*, 13(1): 145 -63.
- Gutiérrez, Roberto & Audra Jones. 2004. Corporate Social Responsibility in Latin America: An Overview of Its Characteristics and Effects on Local Communities In Cotreras, Manuel, editor, *Corporate Social Responsibility in Asia and Latin America*.
- Haslam, Paul Alexander. 2004. The “Animal Spirits” of Development, How Is Corporate Social Responsibility Faring in Latin America? *Revista Futuros*, 6(2).
- Haslam, Paul Alexander. 2004. The Corporate Social Responsibility System in Latin America and the Caribbean., *Policy Papers: Canadian Foundation for the Americas (Focal)*.
- Norman, Wayne & Chris MacDonald. 2004. Getting to the bottom of the triple line. *Business Ethics Quarterly*, 14(2): 243-62.



REVISTA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

EDITORES:

- Prof. Oscar E. Medina Arango
- Prof. Dr. Maria Alejandra Gonzalez-Perez

COMITÉ EDITORIAL:

- Sergio Alonso Castrillón Orrego
- Samuel David Cepeda Palacio
- Adriana Roldán Pérez
- Rafael Tamayo
- Catalina Tabares Gil
- Juan David Tous
- Luis Fernando Vargas Alzate
- Anne Marie Zwerg-Villegas

<http://www.eafit.edu.co/revista-negocios-internacionales/>

Revista publicada por el departamento de Negocios Internacionales de la Universidad EAFIT

Medellín, Colombia

ISSN: 2027-2340

